REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RI 64

C.E. № 323102

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 MAYO 2025

VISTO: la concurrencia a la República de la señora funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Especialista V Ciencias Económicas, Grado 9 del Escalafón D, Ana María Pérez Peña, en Misión de Servicio Activo;----------

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 2023, se dispuso el pase de la señora funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Especialista V Ciencias Económicas, Grado 9 del Escalafón D, Ana María Pérez Peña a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela;----------

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de noviembre de 2024, se declaró en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República de la señora funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Especialista V Ciencias Económicas, Grado 9 del Escalafón D, Ana María Pérez Peña, en el período comprendido entre los días 17 de noviembre y 31 de diciembre de 2024 inclusive;----------

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de enero de 2025, se prorrogó el plazo de la Misión de Servicio Activo de la señora funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Especialista V Ciencias Económicas, Grado 9 del Escalafón D, Ana María Pérez Peña, hasta el 15 de marzo de 2025 inclusive;----------

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de marzo de 2025, se prorrogó el plazo de la Misión de Servicio Activo de la señora funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Especialista V Ciencias Económicas, Grado 9 del Escalafón D, Ana María Pérez Peña, hasta el 15 de abril de 2025 inclusive;----------

CONSIDERANDO: **I)** que se mantienen las circunstancias que motivaron la concurrencia a la República de la señora funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Especialista V Ciencias Económicas, Grado 9 del Escalafón D, Ana María Pérez Peña;-----

II) que corresponde prorrogar la permanencia en la República de la señora funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Especialista V Ciencias Económicas, Grado 9 del Escalafón D, Ana María Pérez Peña, y declararla en Misión de Servicio Activo hasta el 12 de mayo de 2025 inclusive;----------

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;----------

2024-6-1-0003249.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1°.- Prorrógase el plazo de la Misión de Servicio Activo de la señora funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Especialista V Ciencias Económicas, Grado 9 del Escalafón D, Ana María Pérez Peña, hasta el 12 de mayo de 2025 inclusive.----------

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARIO LUBETKIN

VALERIA CSUKASI